



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE ECONOMÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE SEGUROS Y FONDOS
DE PENSIONES

MODELOS INTERNOS PARA EL CALCULO DEL REQUERIMIENTO DE CAPITAL DE SOLVENCIA



Ruth Duque Santamaría

Dirección General de Seguros
y Fondos de Pensiones



- El enfoque de Solvencia II
 - Directiva de nivel 1: contenido y responsabilidad sobre los modelos
 - Medidas de nivel 2: la propuesta de la Comisión Europea
 - Estándares de nivel 3: el desarrollo de los Supervisores
- Experiencia práctica
 - QIS5
 - Fase de presolicitud

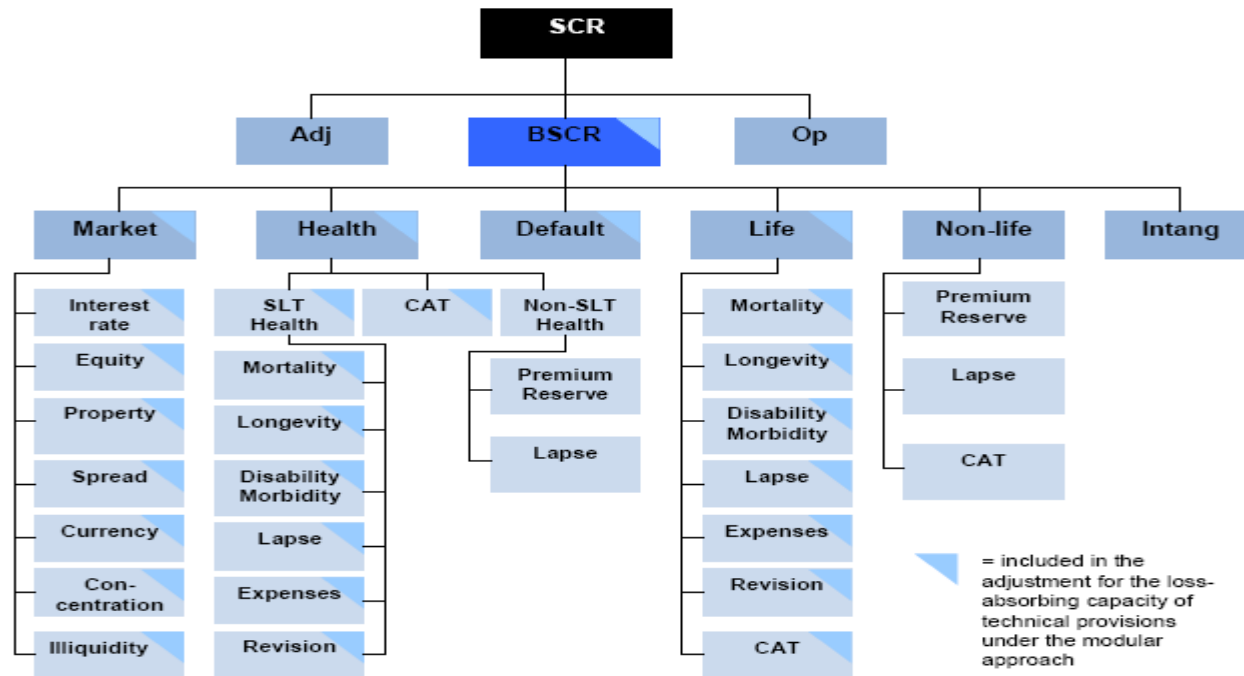
- El enfoque de Solvencia II
 - Directiva de nivel 1: contenido y responsabilidad sobre los modelos
 - Medidas de nivel 2: la propuesta de la Comisión Europea
 - Estándares de nivel 3: el desarrollo de los Supervisores
- Experiencia práctica
 - QIS5
 - Fase de presolicitud



- Un modelo interno es un sistema de gestión de riesgo desarrollado por un asegurador para
 - analizar su posición general de riesgo,
 - cuantificar sus riesgos y
 - determinar el capital económico requerido para cubrir esos riesgos
- El propósito de un modelo interno es integrar completamente los procesos de riesgo y gestión del capital en un asegurador

- El enfoque de la Directiva tiende a favorecer el uso de modelos internos de modo preferente y previa validación y autorización supervisora.
 - Tras haber recibido la autorización para el uso del modelo interno con fines regulatorios, las entidades no deben revertir al uso de la fórmula estándar salvo motivos justificados
 - ✦ Necesidad de autorización supervisora.
 - El origen de un modelo interno puede ser también la decisión de los supervisores ante desviaciones del perfil de riesgo de la entidad respecto a la fórmula estándar
 - ✦ La decisión debe ser motivada en base al perfil de riesgo de toda la entidad o alguno de los módulos que componen el cálculo del SCR por fórmula estándar (atención a su representatividad, coste y de materialidad).

- Las entidades podrán utilizar modelos internos parciales.
 - Para uno o varios módulos de riesgos o submódulos del Basic SCR



- Para modelizar el riesgo operacional
- Para valorar ciertos ajustes técnicos relacionados con la capacidad de absorción de pérdidas de las PPTT



- También resulta fundamental identificar las responsabilidades de los gestores sobre el modelo, tanto en el momento de su implantación como ante cualquier cambio posterior

Se confiere a los gestores la responsabilidad de implantar los mecanismos que permitan que el modelo funcione adecuadamente y de una forma continua.

Si un modelo interno en funcionamiento dejara de cumplir con los requisitos acreditados para su autorización deberá informar sobre los motivos de esta circunstancia y plan de actuación, demostrar que el efecto es inmaterial o en su defecto, retornar a la fórmula estándar.



- El proceso de aprobación de los modelos internos es especialmente relevante, tanto para entidades individuales, como, especialmente, a nivel de grupo

Reglas generales

Con carácter general, se debe presentar la documentación acreditativa de la superación de los test de uso, calibración y calidad estadística y cumplimiento de otros requisitos y las autoridades tiene un plazo de 6 meses para autorizar o rechazar motivadamente.

Se podrá efectuar un seguimiento comparativo con la fórmula estándar.

Reglas para modelos parciales

La Directiva plantea requerimientos adicionales:

- Justificación del ámbito limitado de aplicación.
- Justificación de su idoneidad para reflejar el perfil de riesgo específico de la entidad.
- Justificación de la consistencia del modelo para integrarse con la fórmula estándar

Se plantea la posibilidad de exigir planes transicionales de extensión del modelo si tiene cobertura limitada.

- Las Medidas de nivel 2 plantean un tratamiento detallado de cuestiones como:
 - Procedimiento de solicitud y autorización de modelos T/P
 - ✦ Política de cambios,
 - ✦ Retirada de solicitud...
 - Test y estándares para el uso de modelos internos
 - ✦ Relación con el sistema de gobierno
 - ✦ Estándares de calidad estadística y de calibración.
 - ✦ Estándares de validación.
 - ✦ Estándares de documentación.
 - ✦ Integración de modelos parciales.
 - ✦ Modelos y datos externos.

Solvencia II, al igual que recomienda IAIS, condiciona la aprobación de los modelos a la superación de un triple test

FASE
PREVIA

FASE
DOCUMENTAL

FASE DE
TESTEO

FASE DE
MODIFICACIÓN

Test de calidad estadística

Test de calibración

Test de uso

Las entidades deberán demostrar que el modelo interno es ampliamente utilizado en su gobierno y ORSA y que se emplea con la frecuencia necesaria para ello.

- ORSA supone un conocimiento profundo por parte de la entidad de su perfil de riesgo y las necesidades de solvencia derivadas de éste.

- No se puede entender la aplicación de modelos internos sin un exigente sistema de control interno en funcionamiento para todos los niveles e la organización.

Gestores y directivos son responsables del diseño y operativa del modelo

Solvencia II, al igual que recomienda IAIS, condiciona la aprobación de los modelos a la superación de un triple test

FASE
PREVIA

FASE
DOCUMENTAL

FASE DE
TESTEO

FASE DE
MODIFICACIÓN

Test de calidad estadística

Test de uso

Test de calibración

Las referencias estándar de calibración (VaR a 1 año, 99,5%) pueden modificarse si el nivel de protección a tomadores es al menos equivalente a la fórmula estándar.

Se reconoce al supervisor la posibilidad de hacer pruebas de calibración con datos externos y carteras benchmark.

Los modelos deben ser capaces de retroalimentarse de su propia experiencia mediante el testeado de sus resultados contra la experiencia.

El proceso de validación también incluirá un análisis de la estabilidad del modelo, sobre su sensibilidad ante cambios en las presunciones subyacentes y sobre la calidad de los datos utilizados.

Solvencia II, al igual que recomienda IAIS, condiciona la aprobación de los modelos a la superación de un triple test

FASE
PREVIA

FASE
DOCUMENTAL

FASE DE
TESTEO

FASE DE
MODIFICACIÓN

Test de calibración

Test de uso

Test de calidad estadística

Se introducen previsiones sobre las consistencia de las bases estadísticas y actuariales, con los métodos utilizados para el cálculo de provisiones técnicas.

Los datos utilizados deben ser actualizados, completos y apropiados.

No se opta por ninguna distribución de probabilidad en particular, pero se mantienen exigencias de adecuación.

Debe tenerse en cuenta los beneficios de diversificación, el efecto derivado de la utilización de técnicas de mitigación de riesgos, la inclusión en los contratos de opciones y garantías financieras así como futuros actos de gestión que sean razonablemente esperados de acuerdo con las circunstancias.

- EIOPA ha priorizado la emisión de estándares con objeto de responder a las necesidades de supervisores e industria de forma más eficiente: presolicitud de MI
 - La participación en el proceso de presolicitud no garantiza la autorización del MI (no pre-aprobación).
 - ✦ Las entidades deben estar preparadas para la eventual no/parcial aprobación de la solicitud:
 - ✓ Prever procesos para el cálculo del SCR conforme a fórmula estándar
 - ✓ Considerar eventuales implicaciones en términos de capital.
 - ✦ Enfoque del documento EIOPA
 - ✓ Aspectos cubiertos: T/P, I/G, pre/post 2012
 - ✓ Aspectos no cubiertos: solicitud-decisión, test y estándares de autorización.



- Criterios considerados en el documento EIOPA sobre presolicitud de MI:

CRITERIOS PARA LA ASIGANCIÓN DE RECURSOS POR PARTE DEL SUPERVISOR A LAS PRESOLICITUDES PRESENTADAS

PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO POR PARTE DEL SUPERVISOR: PLAN DE INICIO Y PLAN DE ACTIVIDAD

TRATAMIENTO ESPECÍFICO DE LAS PECULIARIDADES RESPECTO A LA PRESOLICITUD DE MI GRUPO: rol del colegio, terceros Estados, EIOPA...

REVISION DE LA INFORMACIÓN: cuantitativa y cualitativa

PROCESO PARA FORMAR OPINIÓN Y VINCULO CON PROCESO DE SOLICITUD

- El enfoque de Solvencia II
 - Directiva de nivel 1: contenido y responsabilidad sobre los modelos
 - Medidas de nivel 2: la propuesta de la Comisión Europea
 - Estándares de nivel 3: el desarrollo de los Supervisores
- Experiencia práctica
 - QIS5
 - Fase de presolicitud

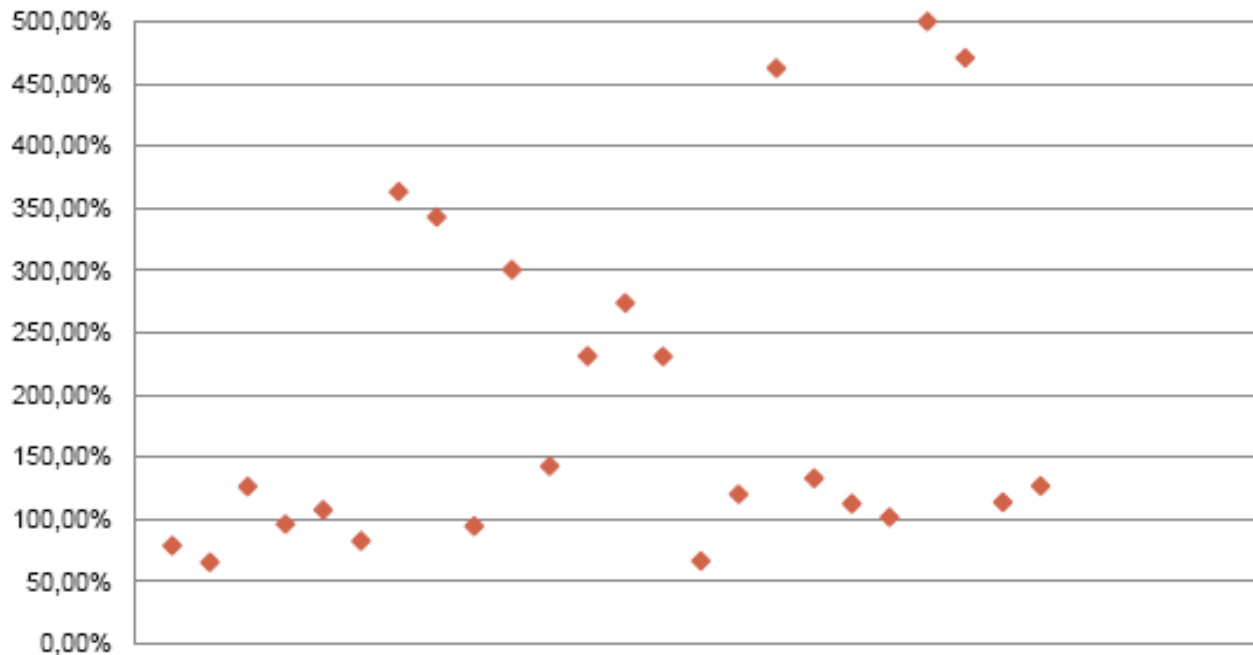


- El informe de resultados presentado por EIOPA pone de manifiesto una notable heterogeneidad de resultados entre participantes
 - Ciertas entidades que han comunicado su deseo de utilizar modelos internos bajo Solvencia II, no han remitido información en QIS5 respecto a los resultados obtenidos.
 - El grado de desarrollo y avance de los modelos internos varía significativamente entre entidades.

	PERCENTILE					WEIGHTED AVERAGE	STANDARD DEVIATION	SAMPLE SIZE
	10th	25th	50th	75th	90th			
SCR internal model to SCR standard formula	66%	83%	91%	107%	121%	99%	0.38	234

- Resultados QIS5 España: 21 entidades (138) han facilitado datos sobre MI.
 - Sólo 6 de ellas tienen un SCR inferior al estándar. Media aritmética 221%, ponderada 140%

SCR mod int/SCR estandar





- Los modelos son una apuesta estratégica de valor añadido para la industria del seguro que les aportará mayor capacidad competitiva.
- La actuación del supervisor en la aprobación de modelos internos debe buscar el equilibrio entre:
 - Sus responsabilidades
 - Sus capacidades y recursos
 - El avance de la industria
- Back to basis: Los modelos son sistemas de mejora de la adecuación entre capital y riesgo de las entidades que están en todo caso al servicio de la mejor y más prudente protección de los asegurados.



- El trabajo conjunto con las entidades se ha desarrollado en a través de un proceso transparente:
 - Desde el punto de vista de la identificación del ámbito competencial de la DGSFP.
 - De cara a la información sobre el calendario y fases de trabajo previas a la entrada en vigor de Solvencia II:

Fase 1	4T 2010	Presentación de solicitudes y análisis previo	Comunicación de entidades que continúan en el proceso
Fase 2	1T 2011	Presentación del modelo	Documentación completa requerida
	2-4T 2011	Análisis del modelo por la DGSFP	Requerimiento de mejoras
	1T 2012	Fin plazo introducción mejoras	
	2T 2012	Revisión de las mejoras	Comunicación a las entidades de los resultados
	30/6/2012	Apertura de la fase formal de solicitud	